



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para subsidiar total o parcialmente las tasas sobre los análisis de determinación de gliadinas (sin TACC), que percibe la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) cuando se trate de microemprendedores.



BOSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La exigencia de análisis exclusivos en laboratorios de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) para obtener la certificación en la elaboración de alimentos seguros sin TACC (libre de gluten de trigo, avena, cebada o centeno) ha dado seguridad a consumidores y previsibilidad a productores, en especial a emprendedores.

Recientemente el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley N° 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

En tanto, la Provincia sancionó la Ley N°13.190 que adhiere a la normativa nacional.

Entre otras cuestiones ambas normativas establecen el acceso a alimentos libres de gluten fundamentales para la dieta diaria de las personas que padecen la enfermedad de celiaquía, entendiéndose que no tiene al día de la fecha una cura científicamente comprobada.

Toda la normativa vigente que regula la materia está orientada a que los pacientes que padezcan la enfermedad tengan acceso a los alimentos adecuados. La realidad es que hay una importante cantidad de emprendedores provinciales que están elaborando este tipo de alimentos y que no pueden contar con la certificación que otorga la ASSAL, lo que implicaría que tanto productores como consumidores no puedan proceder con la tranquilidad que están vendiendo un producto seguro, sin contaminación cruzada y pueda ser consumidos sin problema alguno.

Obtener la certificación por parte de ASSAL es muy costoso para los emprendedores, ya que deben registrar uno por uno todos sus productos. Todas las muestras deben enviarse a la capital provincial para ser analizadas de manera exclusiva por los laboratorios de ASSAL, sin posibilidad de descentralización alguna.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la página web de ASSAL (<https://www.assal.gov.ar/empresas-tramites-valores.html>), se establece para la determinación de gliadinas (sin TACC) la cantidad de 300 Módulos Bromatológicos (MB). Cada MB cuesta \$21,75, o sea que analizar cada uno de los productos ronda los \$6.500,00, monto que se actualiza todos los años. A ello se deben sumar los gastos de encomienda para que las muestras lleguen en perfectas condiciones a destino. Dichos análisis deben repetirse cada cinco años.

La provincia de Santa Fe debe tener una política diferenciada para los microemprendimientos que tienen su campo de trabajo en el territorio y que en definitiva lograría la proximidad en el acceso a alimentos libre de gluten y a menor precio para la población.

Por estas razones, solicito el acompañamiento de mis pares en el tratamiento y aprobación de este proyecto.



BOSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL